



VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias Naturales para que la alumna Mariana Elisa VEZZA, realice una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: Orientación Morfología Vegetal del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el estudiante está incluido o se solicita su inclusión en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio respectivos.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y los docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Consejo Directivo N° 187/10

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la Alumna Mariana Elisa VEZZA (D.N.I. 33.278.030) en el tema "Recolección y procesamiento de raíces de *Achyrocline saturoioides* (Lam.) DC. marcela y *Tagetes minuta* L. chinchilla", designando como tutores a las Dras. Susana SUAREZ (D.N.I. 16.529.951) y María del Carmen TORDABLE (D.N.I. 13.090.141) del Departamento de Ciencias Naturales, por el término de Tres meses a partir del día de la fecha.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales


ARTICULO 2. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 3. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°

108


Lic. Teresa del G. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.